Puerto Asís, 14 de noviembre de 2025

CI-526-2024-AESQ-N°001

Señores:
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
Secretaría de Infraestructura municipal
Atn.: Ing. Luis Eduardo Gallego
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 526 - 2024 – Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO, REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN LA PREINVERSIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

Asunto: Solicitud de suspensión

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente la suspensión temporal del contrato de consultoría No. 523-2024, suscrito con la empresa MIGUEL ROBLES SAS y del contrato de interventoría No. 526-2024, suscrito con Allan Sánchez Quiceno, objeto de cesión por parte de la empresa Agrocivil Ingeniería S.A.S., en atención a las siguientes consideraciones:

1. El contrato de interventoría No. 526-2024, fue objeto de una cesión por parte de Agrocivil Ingeniería S.A.S., a favor de la empresa que presido como persona natural. Cesión que tuvo lugar el día 14 de noviembre de 2025, según consta en el documento correspondiente.

2. Que las actividades de consultoría e interventoría desarrolladas y ejecutadas con antelación a la fecha descrita de la cesión del contrato, ameritan y requieren una revisión rigurosa por parte de mi empresa, en especial, por la magnitud e importancia del proyecto para las comunidades y por el alcance del contrato de consultaría y de las observaciones, apreciaciones y recomendaciones que respecto de los componentes entregados efectuó la interventoría a cargo de Agrocivil Ingeniería S.A.S., cedente del contrato.

3. Que el proceso de revisión documental de componentes técnicos y del estado contractual del proyecto y de los contratos referidos, demanda un tiempo importante para su ejecución y desarrollo, además de la incorporación de personal capacitado y con la idoneidad que el caso amerita.

4. Que se estima por parte de esta nueva empresa de interventoría, que tal proceso de revisión demanda un período de 16 días calendario.

En consecuencia, es necesario llevar a cabo la suspensión temporal del contrato de consultoría No. 526-2024, suscrito entre el municipio de Puerto Asís y la empresa MIGUEL ROBLES SAS, por un periodo de 15 días calendario contados a partir del 16 de noviembre

de 2025, de tal forma que las actividades contractuales se reanuden el próximo 01 de diciembre de 2025.

Dicha condición de suspensión deberá extenderse en iguales condiciones de tiempo al contrato de interventoría No. 526-2024, suscrito entre el municipio de Puerto Asís y Allan Sánchez Quiceno.

Atentamente;

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
C.C. 9.731.335
Interventor

Soluciones Integrales de Ingeniería
Allan Edward Sánchez Quiceno
3185311222
Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa - Putumayo